

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Restitucion de bien mueble arrendado)
Acreedor Prendario	Banco Finandina S.A.
Garante	Mariela De Jesús Torres Cruz
Radicado	05001 40 03 028 2016-01163 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena levantar medida

Se allega memorial del 23 de marzo de 2022, donde la apoderada de la parte demandante solicita el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa FHI 958, ordenada por el Juzgado Segundo Transitorio Civil Municipal de Medellín, mediante oficio 135 del 11 de junio de 2019 (en cumplimiento al Despacho Comisorio No. 608 del 13 de marzo de 2019), toda vez que, el vehículo fue aprehendido, y entregado a su propietario (ver Doc. 04 fls. 13 a 15 Expediente Principal), pero a la fecha presenta un registro de inmovilización vigente, ante la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.

En razón a lo anterior, se ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la FHI 958, el cual actualmente se encuentra en manos de su propietario Banco Finandina S.A.

Por secretaría líbrese oficio dirigido y a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, quien es la entidad en la cual todavía continua vigente la orden de aprehensión, según los documentos aportados. En dicho oficio se indicara el número de oficio mediante el cual el Juzgado Segundo Transitorio Civil Municipal de Medellín, ordenó tal medida en cumplimiento al Despacho Comisorio emitido por esta Agencia Judicial.

Reconoce personería a la Dra. ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY, identificada con T.P. del C.S. de la J., para representar a la entidad demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99029806ed8cfb63c2357ab7f1ca5b4fb0a5cd23e8ee203e175e2ecedcaaa1e9**

Documento generado en 02/05/2022 06:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>